

Ficha técnica

Juan de Ajuriaguerra, 19 . 48009 Bilbao

Tel. 94 423 06 57 · Fax: 94 424 49 70

E-mail: infoweb@viajesikea.com · [http:// www.viajesikea.com](http://www.viajesikea.com)

REPÚBLICA ITALIANA

La presente recomendación carece de efecto vinculante alguno y opera como mero aviso o consejo. El Estado no resultará responsable en modo alguno ni por ningún concepto de los daños o perjuicios que, tanto por la observancia como por desconocimiento o no atención de la recomendación, pudieran ocasionarse a personas o bienes, no considerando dicha recomendación título que ampare reclamación alguna en tal sentido.

Asimismo, se recuerda que en estos momentos ninguna región del mundo y ningún país están a salvo de posibles actos terroristas.

Antes de realizar un viaje al extranjero, se recomienda registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático de este Ministerio, para facilitar la atención en eventuales situaciones de emergencia o necesidad.

GRIPE A H1N1: Teniendo en cuenta la situación de pandemia declarada por la OMS, actualmente ningún país del mundo puede considerarse libre del riesgo de contagio.

Para más información, se aconseja consultar antes de viajar la página web del Ministerio de Sanidad y Política Social: www.msc.es, así como la de la Organización Mundial de la Salud: www.who.int.

Última modificación: 04/12/2008 (La recomendación de viaje está vigente a fecha de hoy)

Notas importantes

Embajada

Dirección: Lagasca, 98. 28006 Madrid // Telef. Cancillería consular: 91 210 69 10

Documentos Necesarios

Pasaporte / DNI: Es necesario DNI o Pasaporte.

Se aconseja traer ambos documentos y llevarlos en bolsillos distintos o dejarlos depositados en lugares diferentes para contar con una identificación de respuesto si se produce algún robo.

El pasaporte es necesario cuando se llega a Italia en vuelos que tengan origen o destino fuera del territorio de la Unión Europea.

Visado: NO.

VACUNAS:

Obligatorias: Ninguna.

Recomendadas: Ninguna.

Para más información, consulte la siguiente página web:
www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/situacionSanitaria/home.jsp

Normas para Divisas

Normativa Unión Europea.

Condiciones de Seguridad

Zonas de riesgo (deben ser evitadas):

Zonas de riesgo medio (visistas con ciertas precauciones): Frecuentes robos en los lugares más frecuentados por turistas : MILAN, VENEZIA, así como la autopista A-4 (Milán Venecia), PALERMO, NAPOLES, ROMA, FLORENCIA... En Roma precaución en la zona de estación de trenes de TERMINI y en los autobuses que llegan a la Basílica de San Pedro (Vaticano) así como en la Plaza de España , Plaza Navona y en general en los medios de transporte público: metro, autobús y tranvía. Las autoridades italianas están preocupadas por el aumento de la inseguridad en Nápoles.

Zonas sin problemas: La casi totalidad del país.

Condiciones Sanitarias

Buenas (semejantes a las españolas).

Otras Recomendaciones

DROGAS :

Pena máxima por tráfico de estupefacientes : 20 años.

No está penada la posesión de pequeñas cantidades destinadas exclusivamente a "uso personal", aunque es muy importante tener en cuenta que en estos casos se puede ser objeto de sanciones administrativas, que van desde la retirada del carnet de conducir, a la retirada del permiso de residencia para extranjeros, además de tener que afrontar registros, pérdidas de tiempo en el puesto de policía del aeropuerto e incluso, en muchos casos, ser fichados por las Autoridades de policía italianas.

No existe distinción entre drogas blandas y drogas duras.

Durante las visitas turísticas ir provistos de fotocopia del pasaporte o DNI para evitar posibles riesgos de robo o pérdida de los mismos.

Recomendable hacer un seguro de robo que incluya la posibilidad de disponer de dinero en efectivo de forma inmediata en caso de necesidad.

En los traslados a Aeropuertos acordar el precio del trayecto previamente para evitar sorpresas desagradables.

Atención a la hora de realizar los cambios a la circulación de billetes falsos.

Validar los billetes en trenes y autobuses. Hay que adquirir los billetes antes de subir al medio de transporte y, además, hay que validarlos. En los autobuses se pueden validar los billetes en su interior mientras que, en los trenes la validación tendrá que efectuarse en las máquinas correspondientes, de color amarillo, que se encuentran en la cabecera de las vías del tren, antes de subir a los mismos.

Para aquellas personas que viajen con animales de compañía, sería conveniente que visitasen la siguiente pag. Web:

http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/animales_compania/animales_compania.htm

Prefijos Particulares / Teléfonos de Interés

Prefijo País : 39

Representación de España:

EMBAJADA EN ROMA

Cancillería: Palacio Borghese, Largo Fontanella di Borghese, 19.- 00186 Roma.
Teléfono: 06 684 04 01.

CONSULADO GENERAL EN GÉNOVA

Cancillería: Piazza Rossetti 1 - 4, - 16129 Génova.

Teléfonos: (010) 56 26 69, 58 71 77, 570 43 36.

Teléfono emergencia consular: (0039) 3489 116 093 y 3463 183 307

CONSULADO GENERAL EN NÁPOLES

Cancillería: Palazzo Leonetti, Via dei Mille, 40.- 80121 Napoli.

Teléfonos: ,081 41 11 57, 081 41 41 15,

Teléfono de emergencia consular: 335 20 12 42.

CONSULADO GENERAL EN ROMA

Cancillería: Via Campo Marzio, 34.- 00186 Roma.

Teléfonos: ,06 687 14 01, 06 687 38 22, 06 6830 05 87.,

Teléfono de emergencia consular: 335 333 438.

CONSULADO GENERAL EN MILÁN

Cancillería: Via Fatebenefratelli, 26.- 20121 Milano. // Teléfonos: ,02 632 88 31.

Teléfono de emergencia consular: 335 265 959.